


GER-F-016	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión:3	CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	

1. CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

El Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de **DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA.** declara nuestro compromiso inalienable de actuar bajo los principios de transparencia, honestidad y equidad. Este documento no solo define las pautas de relación con nuestros grupos de interés (empleados, clientes, socios, proveedores y entes gubernamentales), sino que se integra como el pilar fundamental del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE). Su propósito es garantizar la prevención, detección y mitigación de riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F), asegurando el cumplimiento estricto de la normativa legal vigente.

2. AMBITO DE LA APLICACIÓN

Este Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno es de obligatorio cumplimiento para todas las personas que trabajan en nombre de **DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA.**, incluyendo empleados, clientes, proveedores, subcontratistas, accionistas y socios comerciales. Su observancia es requisito indispensable para mantener cualquier vínculo profesional o comercial con la organización.


3. PRINCIPIOS GENERALES Y VALORES

El Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de la compañía **DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA.** refleja el compromiso ético de actuar conforme a los principios básicos fundamentados en la transparencia, la honestidad y la equidad. Estas conductas se definen con el fin de mantener una relación íntegra con terceros (empleados, clientes, accionistas y proveedores), entidades del gobierno y cada una de las partes interesadas.

Asimismo, constituye un componente fundamental del **Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)**, orientado a la prevención, detección y mitigación de riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F), en cumplimiento de la normatividad legal vigente y la Circular 35CS.

Nuestros principios se enfocan en:

- **Cumplimiento:** Ejecutar cada uno de los deberes asignados con integridad, sentido de pertenencia y proactividad, respetando la ley y los estándares de la Supervigilancia.
- **Integridad:** Mantener relaciones personales y profesionales basadas en la rectitud y la honestidad, rechazando cualquier forma de beneficio ilícito.
- **Transparencia:** Garantizar que toda actuación sea verificable y coherente con los valores institucionales.

GER-F-016	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión:3	CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	


- **Orientación al Servicio:** La compañía se enfoca en la ejecución de actividades, que contribuyen a la prestación de un servicio de calidad que lleve siempre a la satisfacción y lealtad con el cliente.

Los Valores establecidos para la compañía **DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA.,**


- **Honestidad:** Ser coherente con el pensar, decidir y actuar, enumerados dentro de la ética, los principios y los valores.
- **Respeto:** Aceptación y valoración positiva que llevan a reconocer los derechos, la dignidad propia y del otro.
- **Responsabilidad:** es entender que se debe respetar una serie de lineamientos y reglas, además de contribuir en el crecimiento de la empresa.
- **Confianza:** nuestro personal tiene alta credibilidad con los clientes, busca relaciones armónicas para los cuales cuenta con canales de comunicación cercano y directo.

4. COMPROMISOS Y PAUTAS DE CONDUCTA EMPRESARIALES

- **Con los Accionistas:** Desarrollamos nuestras actividades de conformidad con el interés social, entendiendo como la viabilidad y aumento del valor de la empresa a largo plazo.
- **Con los trabajadores:** Solo se celebran contratos laborales con aquellas personas que cumplan con todos los requisitos exigidos en la legislación nacional legal vigente.
- **Con los clientes:** Las relaciones comerciales serán regidas con la seriedad y profesionalismo que nos destaca, siendo transparentes con cada una de las negociaciones.
- **Con los proveedores:** Se realiza una selección de proveedores y se contratan servicio con criterio, idoneidad, transparencia y calidad comercial.
- **Con Entidades del Estado:** Interactuamos a través de nuestros principios y valores con lineamientos de trabajo articulado con las entidades del estado que tienen una relación directa o indirecta con la organización.
- **Comunidades:** Participamos activamente con los cuadrantes y frentes de seguridad empresariales, poniendo a disposición de la comunidad en general.
- **Compromiso Social Empresarial/Responsabilidad social empresarial (RSE):** Para la compañía es un requisito ser socialmente responsable, tanto en sus políticas como en sus actuaciones, asume el compromiso ético de preocuparse por lo que rodea, es decir una sociedad compleja en la que las demandas sociales desbordan los conceptos convencionales y se manifiestan en contextos diferentes. El fin último es contribuir a crear una sociedad con más oportunidades para todos y más solidaria.

GER-F-016	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión:3	CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	

- **Derechos Humanos:** La organización, por la amplitud de su ámbito geográfico de influencia, especialmente activo en el cumplimiento de las obligaciones, por un lado, en materia de Derechos Humanos (Políticas organizacionales, comunicadas a los empleados sobre los principios éticos, canales para las quejas, clasificación de proveedores, etc.), la lucha contra la corrupción, y se establece que todas las personas que tienen vínculo con la organización
- **Profesionales en las Operaciones de la Seguridad:** Todos los empleados de Detección Seguridad Privada LTDA., que sumen el rol de Guarda de Seguridad, Supervisor, Operadores de Medios Tecnológicos, desempeñaran sus labores con gran sentido de pertenencia, integridad, amabilidad y responsabilidad lo cual se refleja en las buenas relaciones entre compañeros, una vestimenta adecuada, respeto a los horarios, vocabulario y escritura adecuada, así como el control de las emociones ante las dificultades que se puedan presentar.
- **Igualdad, Dignidad y respeto entre Empleados:** Teniendo presente que el capital humano es el principal activo de la compañía DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA., no permite trabajos forzosos o bajo coacción, así como no está permitido la discriminación por (raza, discapacidad, religión, edad, nacionalidad u orientación sexual), no se contrata personas menores de edad (18 años) para el ejercicio de la labor. NO se permite dentro de la organización ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.
 - ✓ La compañía garantiza la remuneración salarial de sus empleados de acuerdo a las funciones que desempeña.
 - ✓ La organización, se preocupa por encontrar a los mejores formarlos y capacitarlos adecuadamente, fidelizarlos y ofrecerles una proyección como profesionales a través de un trabajo que posibilite el desarrollo de sus habilidades y potenciales.
 - ✓ Todo empleado de Detección Seguridad Privada LTDA., tiene la obligación de tratar de forma respetuosa y digna a sus compañeros, sus superiores y sus subordinados, de la misma forma el trato con todas las entidades y partes interesadas internas y externas, basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.
- **Respeto a la legalidad:** Todo empleado de DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA., debe cumplir con la Normatividad Legal Vigente en el cumplimiento de sus funciones, actúa con ética. Así mismo debe evitar cualquier conducta que aun sin ir en contra de la norma pueda perjudicar la imagen corporativa y afectar negativamente sus intereses.

GER-F-016	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión:3	CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	


Los empleados de la compañía no pueden colaborar de manera consiente con terceros en la violación de la normatividad, ni participara en ninguna actividad que comprometa el respeto al principio de la legalidad.

- **Relación con terceros:** Los empleados de Detección Seguridad Privada LTDA., tendrán relación con los clientes y proveedores de bienes y servicios de forma licita, ética y respetuosa.
 - ✓ Ningún empleado de la organización puede ofrecer, conceder, solicitar o aceptar directa o indirectamente, regalos o dadas, favores o compensaciones en dinero o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en la toma de decisiones relacionadas con el desempeño de las funciones de su cargo. Es por ello que todo empleado de la organización debe actuar conforme a las leyes que sean de aplicación y por ningún motivo podrán incurrir en sobornos de terceros hacia la compañía sus empleados o viceversa.
 - ✓ La organización dentro de su cadena de suministros impulsa el respeto a los Derechos Humanos a través de criterios de comportamiento responsable en materia de sostenibilidad en todo lo relacionado con sostenibilidad, Derechos Humanos para Proveedores, Contratistas y funcionarios.
- **Imagen y reputación corporativa:** Los empleados de Detección Seguridad Privada LTDA., velaran para que las operaciones que se realicen de trascendencia economía, en nombre de la organización figuren con claridad y exactitud en los registros contables apropiados, que representen la transparencia de las transacciones realizadas y estén a disposición de los auditores internos y externos.

La organización pone a disposición de sus trabajadores los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, los cuales deben ser utilizados de forma responsable y apropiada en el entorno de su actividad profesional. De igual manera estos recursos se deben proteger de cualquier uso irregular que causen daño y prejuicios a los intereses de la organización.

- **Respeto con el Medio Ambiente:** Para Detección Seguridad Privada LTDA., la preservación y el respeto por el medio ambiente es uno de los pilares fundamentales, en los cuales se evidencia el cumplimiento de las mejores practicas ambientales. Es por que la organización está comprometida y actúa se acuerdo a los criterios de respeto y sostenibilidad, adoptando hábitos y conductas coherentes con buenas prácticas medio ambientales.

La compañía en busca del cuidado medio ambiental realiza campañas de sensibilización y concientización entre sus empleados sobre el consumo de

GER-F-016	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión:3	CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	

los recursos naturales, fomenta iniciativas de mayor responsabilidad y favorece el desarrollo de tecnologías respetuosas con el entorno.

- **Código de Conducta:** Entendido como el conjunto de normas, principios y valores que guían el comportamiento de los colaboradores dentro de una organización, en base a lo anterior DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA., deberán actuar teniendo presente los siguientes parámetros:
 - ✓ Ejecutar las actividades asignadas, con el fin de lograr un adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto social de la organización.
 - ✓ Velar por el cumplimiento de las disposiciones normativas legales y reglamentarias.
 - ✓ Abstenerse de utilizar información confidencial con fines personales.
 - ✓ No participar en actividades que beneficien el interés personal o de terceros.
 - ✓ Todos los colaboradores de la organización independiente de su nivel jerárquico, debe evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como mejorar sus tareas y responsabilidades.

Es de resaltar que todo el personal de la organización en el desarrollo de sus funciones y con la aplicación de procesos administrativo y operativos deben cumplir con los objetivos y metas trazadas por la dirección.

- **Actuaciones prohibidas para todo el personal:** Todos los empleados de Detección Seguridad Privada LTDA., deberán seguir normas y comportamientos dentro de la ejecución de sus labores, tener un conocimiento especial cliente, detectar y analizar operaciones inusuales, determinar y reportar operaciones sospechosas y todos los procedimientos del Manual SARLAFT 2.0 LA/FT/FP.
 - ✓ Procederán en forma, veraz, digna, leal y de buena fe.
 - ✓ No intervendrán en actos simulados, operaciones fraudulentas o que tiendan a ocultar, distorsionar o manipular información organizacional, de los clientes, en perjuicio de la compañía, sus clientes, terceros o el estado.
 - ✓ Evitaran demorar de manera injustificada la realización de operaciones propias de su cargo, o de las que han sido encomendadas por los superiores en detrimento de los intereses de la organización y de los clientes.
 - ✓ Evitaran el suministro la información tendiente a favorecer, perjudicar o

GER-F-016	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión:3	CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	

lesionar a una persona.

- ✓ Se abstendrán de aprobar operaciones de la organización fundamentado en sentimientos de amistad, o antipatía por parte de quien tiene en sus manos la capacidad de decidir.
- ✓ Los empleados de la compañía debe abstendrán de participar, decidir o sugerir decisiones en operaciones a favor de los clientes con los que se tengan negocios particulares o se sostenga vínculos familiares.
- ✓ Los empleados de la organización se abstendrán de aceptar regalos y atenciones desmedidas o tratamientos preferenciales de clientes que tiendan a recibir o a esperar un tratamiento recíproco.
- ✓ Colaborar en las investigaciones que se adelanten para resolver cualquier hecho indebido o ilícito que afecte o pueda llegar a afectar los intereses organizacionales.
- **Actuar de los Directivos:** Todo el personal directivo y administrativo de Detección Seguridad Privada LTDA., su actuar está enfocado en el cumplimiento de los intereses de la compañía y los asociados de negocio.

El cumplimiento de su función deberá ser:

- ✓ No utilizar información confidencial de la compañía en beneficio propio.
- ✓ Guardar y proteger la reserva comercial de la compañía.
- ✓ Abstenerse de participar por sí mismo o interpuesta por un tercero en actividades que impliquen competencia para la organización.
- ✓ Evitar situaciones que puedan involucrar algún conflicto de interés personal y de la organización en tratos con actuales clientes o con clientes potenciales, proveedores, contratistas, y competidores se debe actuar en beneficio de la organización excluyendo cualquier eventualidad de tipo personal.
- ✓ Informar oportunamente las situaciones que puedan involucrar conflictos de interés personal, incluyendo las relaciones familiares o personas que puedan evitar que se actúe exclusivamente para la organización.
- ✓ Abstenerse de promover o permitir cualquier practica que tenga como efecto sobresaliente la evasión fiscal.
- ✓ Abstenerse de realizar negociaciones con clientes que vayan en contra del cumplimiento con lo establecido en la superintendencia de seguridad y vigilancia privada o utilizar prácticas de competencia desleal.

GER-F-016	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión:3	CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	

- ✓ No esta permitido promover o permitir practicas asociadas con el delito del soborno y la corrupción.
- ✓ Informar oportunamente cualquier situación que pueda involucrar el desarrollo de actividades ilícitas tales como el lavado de activos y financiación del terrorismo.

En cumplimiento del numeral 5 de la Circular 35CS, este código establece pautas para resolver situaciones de riesgo ético:

- Relación con el Sector Público: Se prohíbe cualquier conducta que busque influir indebidamente en funcionarios públicos. Ante un dilema ético, el colaborador debe priorizar la legalidad y reportar la situación.
- Conflictos de Interés: Todo colaborador debe informar oportunamente si sus intereses personales entran en conflicto con los de la compañía.
- Uso de Activos: Los recursos de la empresa no deben ser utilizados para fines personales, políticos o que infrinjan la ética corporativa.

5. NORMAS PARA TENER UNA BUENA CONDUCTA EN DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA.

- **Control del uso de activos:** Todos los colaboradores de Detección Seguridad Privada LTDA., son responsables del control y uso adecuado de los activos de la compañía incluyendo la información física y electrónica. Esto implica proteger las propiedades y otros activos organizacionales contra el uso y los movimientos no autorizados.

Ningún empleado puede usar o solicitar los recursos físicos de la organización para beneficio propio o de terceros.

- **Registros contables e informes:** Se debe reflejar de manera exacta, clara y verdadera cualquier transacción, ya sea en reportes financieros, operativos, registros contables, cuentas de gastos y demás.
 - **Manejo de las relaciones:** Detección Seguridad y Vigilancia Privada LTDA., no busca obtener ganancias y ventajas por medio de actividades impropias o incentivos de negocio. El buen juicio y la moderación frente al actuar, deben ser tenidas en cuenta para evitar malas interpretaciones o efectos adversos en la imagen corporativa o de sus empleados.
- ✓ Obrar equitativamente, sin considerar beneficios personales o de terceros, prestando el servicio para el cual fue contratado sin esperar algún tipo de beneficio diferente a la pactada con la organización.

GER-F-016	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión:3	CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	

- ✓ No aceptar dadas o regalos, y atenciones desmedidas u otros tratamientos preferenciales del cliente o de los proveedores que comprometan el otorgamiento de tratos especiales recíprocos.
- ✓ Abstenerse de recibir dinero como gratificación por pequeña que sea la cuantía
- ✓ Las relaciones con el cliente deben prevalecer condiciones de rectitud, seguridad, transparencia sin conceder beneficios especiales no justificados.
- **Calidad en la ejecución del trabajo:** Todas las actividades a cargo de los trabajadores de la organización deben ser atendidas con el máximo de confiabilidad, oportunidad y diligencia:
 - ✓ Los colaboradores deben poner en práctica todas las capacitaciones implementadas por la compañía, y hacer un buen uso de ellos.
 - ✓ Cada funcionario es el responsable de leer, estudiar dar estricto cumplimiento a las circulares y cada una de las directrices establecidas por la organización, y antes de control, así como también son los directos responsables de los procedimientos, formatos, manuales entre otros que regulen su cargo.
 - ✓ Las actividades extra laborales del colaborador no podrá comprometer la organización, respecto a sus intereses personales, ni afectar la imagen organizacional.
 - ✓ Todo colaborador de Detección Seguridad Privada LTDA., que detecte un error o mal uso del procedimiento, que beneficie directa o indirectamente a un trabajador o a un tercero debe comunicarlo inmediatamente a cualquier superior jerárquico de la organización.
 - ✓ Detección Seguridad Privada LTDA., respeta las tendencias religiosas, políticas, raza, identidad de género del personal contratado. Sin embargo, mientras los colaboradores estén ejecutando las labores para las cuales fueron contratados deben abstenerse de ejecutar actividades políticas, favorecer o discriminar clientes, compañeros o terceros.

6. PROCEDIMIENTOS ANTE CONDUCTAS ANTIÉTICAS

La organización dispone de mecanismos para la gestión de infracciones:

- **Deber de Informar:** Es obligación de todos los destinatarios de este código reportar actos sospechosos de Corrupción, Soborno o Fraude.
- **Línea Ética y Protección:** Se garantizan canales de denuncia confidenciales y una política estricta de **No Represalias**.

GER-F-016	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión:3	CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	

- **Gestión de Denuncias:** El **Oficial de Cumplimiento** es la autoridad responsable de tramitar y analizar las denuncias sobre conductas contrarias al código y al PTEE.

7. SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN OBLIGATORIA

La compañía comunicará y difundirá este Código a todos los colaboradores y partes interesadas. Es obligatorio asistir a las capacitaciones y espacios de sensibilización del PTEE. Ningún empleado podrá justificar una conducta impropia amparándose en el desconocimiento de este código o en órdenes de superiores.

8. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESTRINGIDA


Se considera información confidencial, y restringida la que esta sujeta a reserva, así como la que no se da a conocer al público existiendo un deber para ello. Ningún empleado, directivo, accionista de Detección Seguridad Privada LTDA., podrá realizar transacciones comerciales o en el mercado de valores y ventas la información privilegiada.

El uso inapropiado de la información privilegiada por parte de un colaborador de la organización, puede acarrear consecuencias legales multas, sanciones, procesos disciplinarios según se tenga estipulado en el reglamento interno de trabajo. Así como también puede ocasionar dificultades legales o sanciones contra la compañía y ocasiona daños a la reputación organizacional.

Teniendo presente lo anterior Detección Seguridad Privada LTDA., asigna al personal la información propia para la ejecución de su labor la cual no puede ser divulgada a terceros o personas externas que la requieran sin una previa autorización. Cada líder de proceso debe proteger la información que le a dado a conocer por parte de los clientes y aquella propia de carácter reservado, salvo los casos que la autoridad competente la requiera.

Teniendo presente lo anterior no se configura como uso indebido de la información en los siguientes casos:

- ✓ Si el Gerente de Detección Seguridad Privada LTDA., autoriza expresamente al líder de proceso o empleados a entregar algún documento de carácter confidencial.
- ✓ Cuando la información es solicitada por parte de la autoridad competente mediante (correo o derechos de petición).
- ✓ Cuando sea puesta a disposición de la autoridad competente la cual tiene derecho a conocerla entre los que se encuentran: (Junta directiva, Revisor Fiscal, Auditoría Interna, accionistas en el ejercicio de inspección, asesores externos para el ejercicio de su labor con previa suscripción y aceptación de manejo de confidencialidad).

GER-F-016	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión:3	CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	

- ✓ Para el desarrollo del Principio de Confidencialidad en la Conducta de los colaboradores estos no deben:
- ✓ Revelar información de la organización a personal externo o a quienes perteneciendo a ellas no la requieran dadas las funciones asignadas.
- ✓ Utilizar la información privilegiada, a las que se a tenido acceso, en beneficio propio, indirecto, o de terceras personas o en perjuicio de terceros.
- ✓ Suministrar información a terceros sobre los datos personales de los clientes y aquellos asuntos sujetos a reserva de la organización.
- ✓ Los empleados a quienes se le asignen claves deberá mantenerlos en reserva y bajo su responsabilidad.
- ✓ No se debe informar al cliente acerca de las investigaciones en curso, La Organización y sus funcionarios no podrán dar a conocer a las personas que hayan efectuado o intenten efectuar operaciones sospechosas, que han comunicado a la unidad de información y análisis financieros (UIAF), o la entidad que corresponda, información sobre las mismas y deberá guardar reserva sobre dicha información.

9. CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DEL CÓDIGO

Detección Seguridad Privada LTDA., comunicará y difundirá a todos los colaboradores, clientes, proveedores y partes interesadas el Código de Ética, quienes deberán aceptar los valores, principios, y normas establecidas por la compañía.


Ningún empleado de la organización justificara una conducta impropia, amparándose en una orden de uno de sus jefes superiores o en el desconocimiento del este código.

Los colaboradores de la compañía por acción u omisión violen el Código, las políticas y procedimientos de la organización, estará sujeto a las medidas disciplinarias que se consideren oportunas en cada caso, de acuerdo a la gravedad se tomaran las acciones de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo.

Este Código de Ética y Conducta se revisará y actualizara como mínimo una vez al año y tendrá presente todas las sugerencias y propuestas que realicen los trabajadores de la compañía y los compromisos de la organización, en materia de responsabilidad social y un buen gobierno.

10. SANCIONES

El incumplimiento de las Políticas Empresariales y de este Código constituye una falta grave. Se tomarán acciones disciplinarias según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales ante las autoridades competentes.

GER-F-016	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión:3	CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	

Publíquese y cúmplase



RICARDO ROMERO BAYONA
Representante Legal